



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 27 de octubre de 2017

RES. CD-ECO- N° 369/17

Expte. N° 6.333/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar matrícula y aranceles de la carrera de posgrado denominada "Especialización en Docencia Universitaria" dictada por la Universidad Nacional de Cuyo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por la docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos).

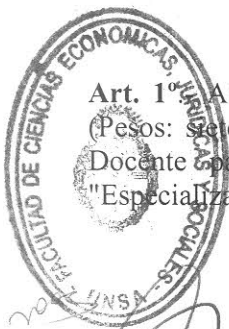
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/17 de fecha 24.10.17 aprueba el despacho N° 20/17 de la Comisión de Hacienda.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

Art. 1° Asignar a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi la suma total de \$ 7.500,00 (Pesos: Siete mil quinientos) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir la matrícula y los aranceles de la carrera de posgrado denominada "Especialización en Docencia Universitaria" dictada por la Universidad Nacional de Cuyo.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Art. 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

**Art. 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Art. 4°.-** Hágase saber a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*naco*

*[Handwritten Signature]*

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

*[Handwritten Signature]*

**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA